

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Viernes 28 de Mayo de 1971

Nº 117

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Concédese Pensión Vitalicia a Señor Alejandro Orozco O. Pág. 1529

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Representante de Nicaragua a Reuniones del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la ONU 1530

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Pierson Jackman y Cia. Ltda. 1530

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Profesor de Educación Media en Especialidad de Ciencias Sociales a Fernando Ave. llán P. 1531

RADIODIFUSION

Pág.

Solicitud para Operar Estación de Radio Privada 1531

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Nombre Comercial 1532

SECCION JUDICIAL

Remates 1532

Títulos Supletorios 1532

Venta de Terreno Ejidal 1535

Solicitudes de Donaciones de Solares 1535

Solicitud de Adopción de Menor Patricia Eugenia Mendoza 1536

Citación a Accionistas de Compañía Química de la Costa Atlántica, S. A. 1536

Citación a Accionistas de Inversiones Industriales de Nicaragua 1536

Citación a Accionistas de Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua 1536

Indice de "La Gaceta" (continúa) 1536

Indicador de "La Gaceta" 1536

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Concédese Pensión Vitalicia a Señor Alejandro Orozco O.

"El Presidente de la República,

a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 1817.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de CIENTO CINCUENTA CORDOBAS (¢ 150.00) a favor del señor ALEJANDRO OROZCO ORDEÑANA, de Palmira, Departamento de Granada, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 1º de Abril de 1971. — Orlando Montenegro M., D. P. — Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 21 de Mayo de 1971. — Cornelio H. Hüeck, S. P. — Pablo Rener, S. S. — Ernesto Chamorro P., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial.— Managua, D. N., veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Representante de
Nicaragua a Reuniones del Instituto
Interamericano de Ciencias
Agrícolas de la ONU

“No 79

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Ingeniero Agrónomo Don Carlos M. Marín Jiménez, Director General de Agricultura, Representante del Gobierno de Nicaragua en la Décimo-sexta Reunión del Consejo Técnico Consultivo y la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos, que tendrán verificativo en la ciudad de Lima, Perú del 24 al 26 de mayo de 1971.

Segundo: La transcripción del presente acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y uno. A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a Pierson Jackman y Cía. Ltda.

Reg. 2528—R/F 870396—Valor C\$ 320.00

Decreto No. 15

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la empresa PIERSON JACKMAN Y CIA. LTDA., para que de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, se reclasifique su Planta Industrial que tiene instalada en Managua, Distrito Nacional, la cual dedica a la producción de muebles de madera.

Segundo: La Resolución No. 49 C., dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 12 de Febrero de 1971, en la que tomando en cuenta el dic-

tamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se reclasifica y equipara dicha Planta Industrial como A-Existente con aplicación del Transitorio IV.

Tercero: La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta dicha Resolución.

Considerando:

Que se trata de una empresa, que conforme el convenio es objeto de protección.

Que es necesario mantener en un plano de competitividad a esta empresa con las demás similares que tienen mayores beneficios.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7 y Transitorios I y II del Convenio Centroamericano.

Decreta:

Arto. 1º.—Otorgar a la empresa PIERSON JACKMAN Y CIA. LTDA., única y exclusivamente para lo que se refiere a su Planta Industrial antes mencionada, los beneficios siguientes:

- Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo;
- Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases;
- Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina.

El vencimiento de las franquicias anteriormente detalladas será el mismo que el señalado en el Decreto No. 1 del 20 de Julio de 1962, publicado en La Gaceta No. 194 del 25 de Agosto de 1962.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta o para completar las instalaciones de ésta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por periodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispen-

sables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la planta, no pueda disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2º—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3º—Sujetar en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 4º—Dejar sin ningún valor ni efecto legal el Decreto No. 8 del 13 de Septiembre de 1963, publicado en La Gaceta N° 222 del 28 de Septiembre de 1963.

Arto. 5º—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial "La Gaceta" para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Gustavo Montiel B.*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Profesor de Educación Media en Especialidad de Ciencias Sociales a
Fernando Avellán P.

Reg. O — 7033 — 24 — V — 71 — L

N° 13549.

El Presidente de la República,

C o n s i d e r a n d o :

Que el Señor FERNANDO AVELLAN PANIAGUA, natural de Masaya, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA, en la Especialidad de CIENCIAS SOCIALES, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos setenta,

A c u e r d a :

Extenderle al mencionado Señor FERNANDO AVELLAN PANIAGUA, el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA, en la Especialidad de CIENCIAS SOCIALES, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 13 de Julio de 1970. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública.

Radiodifusión

SOLICITUD PARA OPERAR
ESTACION DE RADIO PRIVADA

Reg. 2517 — R/F 870971 — \$ 150.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Señor Armando Llanes, Gerente de la Compañía "Pasteurizadora la Perfecta, S. A.", solicitando PERMISO para instalar y operar una Estación de Radio Privada, en las Frecuencias 165.660 Mhz. y 168.640 Mhz. que será utilizada para comunicarse de sus Oficinas en esta Capital a la Finca Montecristo, situada en Las Salinas de Rivas, y con sus vehículos Recolectores de Leche, será identificada con las letras HT—LPA y tendrá una Potencia de 50 (cincuenta) watts.

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, a costa del interesado por dos veces, con intervalo de diez días para quienes pretendan derecho presenten sus objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veintiuno de Mayo de mil

novecientos setenta y uno. — ALBERTO LUNA S., Mayor (R) G. N., Director Nac. de Radio y Televisión.

2 1

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCIÓN DE PATENTES DE NICARAGUA

Nombre Comercial

Reg. No. 2416 — R/F 866527 — Valor ₡ 90.00
(omp. " 45 00)

Central American Protective Services Inc., solicita registro Nombre Comercial:

"CARIBBEAN PROTECTIVE SERVICES"
"CENTRAL AMERICAN PROTECTIVE SERVICES INC."

y Marcas de Servicio: "C P S" y



Para: Servicios Industriales y Comerciales. Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez, mayo mil novecientos setentiuono. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 2521 — R/F 795304 — ₡ 90.00

Cuatro de la tarde del once de Junio de este año, subastaráse finca rústica en Caña de Castilla, entre estos linderos: Oriente, Isidro Martínez; Poniente, María Delgado; Norte, Alejandro Pérez Alonso; y Sur, Francisca Dávila.

Ejecución: Silvestre López Marcía contra José López.

Avalúo: Mil cuatrocientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Granada, diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y uno. — Alvaro Bermúdez Barahona, Secretario.

3 3

Reg. 2534 — R/F 871471 — ₡ 135.00

Diez de la mañana dieciséis Junio próximo, local este Juzgado subastaráse finca urbana ciudad León, N° 14777, Asiento 1°, Folio 190, Tomo 190, Sección de Derechos Reales, Registro Público León. Linderos: Oriente, calle, Salvador Quintana; Poniente, Juana Munguía; Norte, Berta Herrera, Santos Pichardo, María de García; Sur, Fanor Castillo.

Ejecuta: Rosalío Sulután a Juan Ramón Reyes Baldizón.

Avalúo: ₡ 30,000.00.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiuono Mayo mil novecientos setentiuono. — Guillermo Argüello Poessy. — Mario Barquero, Secretario.

3 2

Reg. 2559 — R/F 822731 — ₡ 135.00

Once mañana nueve Junio año corriente, local este Juzgado subastaráse martillo, siguientes bienes: Una mesa carambolas y pizarra; dos mesas de pool de pizarra y respectivos accesorios; una mesa de pool de madera con sus accesorios, tres juegos bolas para pool y juego bolas para carambolas y treinta tacos para juego billar.

Ejecuta: Alejandro Gutiérrez Herrera a Jilma Antonia Moreno de Rodríguez.

Opense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinticuatro mayo mil novecientos setenta y uno. Míriam Vanegas de Parajón. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 2513 — R/F 795623 — Valor ₡ 45.00

Carlos Adán Flores, solicita supletorio rústico media manzana: Oriente, Alejandro Flores; Poniente, carretera Granada-Nandaime; Norte, Juan Flores y Sur, La Moya.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Diriomo, mayo veinte, mil novecientos setentiuono. — Manuel Ayala h., Srio.

3 1

Reg. No. 2512 — R/F 833110 — Valor ₡ 45.00

Abelardo Ulloa, solicita título, cien manzanas, Tola: Norte, Marcial Guzmán, David Jaen; Sur, Miramar: Este, Los Mora; Oeste, Las Marías.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecinueve mayo mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srio.

3 1

Reg. 2154 — R/F 840325 — ₡ 45.00

Mélida Lovo solicita supletorio esta población, treinta varas cada lado: Norte, calle; Sur, Calixto Cruz; Oriente, Faustino Calderón; Poniente, Francisco Umaña.

Opónganse.

Juzgado Unico. La Conquista, Abril 71. — Pedro Pablo Acosta, Srio.

3 3

Reg. 2153 — R/F 838366 — ₡ 45.00

Cándida Hernández supletorio urbano, nueve por cuarentinueve varas, lindante: Oriente, Salvador Ibarra; Poniente, Anita Millón; Norte, María de Salinas; Sur, Rosa Sarria.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete abril mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 3

Reg. 2151 — R/F 838552 — ₡ 45.00

José Matute supletorio veintitrés manzanas rústico Santa Cruz, Achuapa: Este, Comarca; Oeste, Nicolás Espinoza; Sur, Félix Morales; Norte, Santa Cruz.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve abril mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 3

Reg. 2150 — R/F 802591 — ₡ 45.00

Pedro Gómez solicita supletorio veinticinco manzanas Telpaneca: Oriente, Ochoa; Occidente, Ambrosio Calero; Norte, Benita de Gómez; Sur, Róger Moncada.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintiocho abril mil

novecientos setentiuono. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. 2149 — R/F 791425 — ₡ 45.00

Berta Castro hna. solicita supletorio urbana: Oriente, Ana Rosa Gutiérrez; Poniente, calle; Norte, Bernardo Silva y Sur, Víctor Solano.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veintisiete abril mil novecientos setenta y uno. — Pedro Molina, Srio.

3 3

Reg. 2148 — R/F 802574 — ₡ 45.00

Hipólito Acuña solicita Supletorio cinco hectáreas con cinco mil varas, Palacagiina: Este, Bernardo Cruz; Norte, Simón Rodas; Sur, carretera; Oeste, camino.

Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete abril mil novecientos setentiuono. — Oscar Blanco. Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. 2147 — R/F 802578 — ₡ 45.00

José Angel Gómez solicita supletorio setenta manzanas Telpaneca: Norte, Sotero Gómez; Sur, Fiemón Molina; Oriente, Occidente, Róger Moncada y Eligio Rugama.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete abril mil novecientos setentiuono.—Oscar Blanco.—Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. 2146 — R/F 802577 — ₡ 45.00

Susana González solicita supletorio casa solar esta ciudad: Norte, Francisco Cano; Sur, Fl. Iomena Carrasco; Este, Horacio Iglesias; Occidente, Humberto Rivera.

Opónganse.

Juzgado Local. Somoto, veintitrés abril mil novecientos setentiuono. —M. Díaz H. —Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. 2144 — R/F 802551 — ₡ 45.00

Pedro José Joya solicita supletorio rústica Palacagiina, tres manzanas: Norte, Juan Cárcamo; Sur, Octavio Lovo; Oriente, Paula Martínez; Occidente, Alfonso Lovo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, marzo veinticinco, mil novecientos setentiuono. — Oscar Blanco.—Efraim Espinoza, Srio.

3 3

Reg. 2143 — R/F 802553 — ₡ 45.00

Moisés López solicita supletorio rústica Togalpa, terinticinco manzanas: Norte, Bernardino López; Sur, Oriente, Lázaro López; Occidente, Alberto Gómez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, abril veintitrés, mil novecientos setenta y uno. — Oscar Blanco.—Efraim Espinoza, Srio.

3 3

Reg. 2142 — R/F 802552 — ₡ 90.00

Natividad Díaz solicita supletorio rústica tres manzanas: Norte, Santos Díaz; Sur, Rafael Pérez; Oriente, Asunción Díaz; Occidente, Reynaldo Fiallos. Urbana: Norte, Oriente, Bernardo

Corrales; Sur, Carretera; Occidente, María Pérez. Opónganse.

Juzgado Local. Las Sabanas, abril primero, mil novecientos setentiuono. — Enrique Aguirre. — Marcial Ramírez, Srio.

3 3

Reg. 2102 — R/F 812291 — ₡ 45.00

Modestana Sánchez Alemán solicita supletorio urbana, linda: Oriente, Catalina Amador; Poniente, Bernabé Amador; Norte, Ricardo Ortiz; Sur, Catalina Amador.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, veinticinco noviembre mil novecientos setenta. —A. Gutiérrez C., Secretario.

3 3

Reg. 2101 — R/F 83864 — ₡ 45.00

Mercedes López solicita supletorio predio urbano Paz Centro, lindante: Oriente, Elena Paiz; Poniente, Suc. Mercedes Romero; Norte, Suc. José Pérez; Sur, Ernestina Chavarría.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treintiuno marzo setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 3

Reg. 2096 — R/F 832083 — ₡ 45.00

Raimundo López Salinas solicita supletorio rústica Pacayita: Oriente, Miguel Gaitán; Poniente, Orlando Flores; Norte, Alfonso López; Sur, Pedro López Jalinas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, noviembre veintisiete, setenta. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. 2157 — R/F 838553 — ₡ 45.00

Carmen Montoya López solicita supletorio urbano Nagarote, lindante: Oriente, Teodoro Solís; Poniente, Julio Brenes; Norte, Isabel Alvarez; Sur, camino, Centro Escolar.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, veinticuatro abril mil novecientos setentiuono. — Felipe Gallo, Srio.

3 3

Reg. 2095 — R/F 832082 — ₡ 45.00

Antonio Alemán Fonseca solicita supletorio rústica esta jurisdicción: Oriente, Sur, Dolores Nurinda; Poniente, Orlando Suárez; Norte, Humberto Pavón.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Masaya, diecisiete abril mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez.

3 3

Reg. 2080 — B/U 741549 — ₡ 45.00

Melba Cruz solicita supletorio predio urbano cantón San Felipe: Oriente, Lucila Martínez; Poniente y Norte, calle; Sur; Apolonia Delgado. Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Nandaime, abril veintiuno, mil novecientos setentiuono. — Guillermo Bonilla Cubillo, Srio.

3 3

Reg. 2078 — B/U 812286 — ₡ 45.00

Adolfo Valásquez Hernández solicita supletorio rústica La Concepción, manzana un cuarto

superficie: Oriente, Dorotea Hernández; Poniente, Gregorio López; Norte, Sur, camino.

Oponerse.

Juzgado Distrito. Masatepe, veintisiete junio setenta. — Rubén Gómez S., Srio.

3 3

Reg. 2077 — B/U 813083 — ₡ 45.00

José Alejandro Pineda solicita título rústica cincuenta manzanas, lindantes: Oriente, "Asturias"; Poniente, "La Florida"; Norte, "La Ceiba"; Sur, Río Tuma.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotega, veinte abril mil novecientos setentiuono. — Ernesto Campo Valerio, Srio.

3 3

Reg. 2076 — B/U 804238 — ₡ 45.00

José Santos López Muñoz pide título urbano Ocotal: Norte, Gregoria Ponce; Sur, Juan Marín; Oriente, María Maldonado; Occidente, Enrique Canales.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintiuno abril mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 3

Reg. 2039 — B/U 811376 — ₡ 45.00

Blanca Lara solicita: Oriente, Salvadora Lara; Poniente, Hernán Lara; Norte, Margarita Lara; Sur, calle.

Valor: ₡ 200 córdobas.

Juzgado Local Civil. La Paz, 16 Dic. 1970. — Enrique Potosme M., Juez Civil.

3 3

Reg. 2073 — B/U 802506 — ₡ 45.00

Petrona Martínez solicita supletorio rústico Palacagüina, diecisiete manzanas: Norte, Tomás Olivas; Sur, hermanos Acuña; Occidente, caserío Los Rincones; Oriente, Martín Blandón.

Opónganse.

Palacagüina, abril diecisiete, mil novecientos setentiuono. — Tomasa Martínez, Sria.

3 3

Reg. 2072 — B/U 802505 — ₡ 45.00

Leopoldo Montenegro solicita supletorio Palacagüina siete manzanas, lindante: Norte, José Martínez; Sur, Cándido Córdoba, Leopoldo Montenegro; Oriente, Macario Córdoba; Occidente, Félix González.

Opónganse.

Palacagüina, siete enero mil novecientos setentiuono. — Tomasa Martínez, Sria.

3 3

Reg. 2071 — B/U 802504 — ₡ 45.00

Lucio Acuña solicita supletorio Palacagüina, dos manzanas y media: Oriente, Santiago Iglesias, Tomás Acuña otro; Norte, Nazario Reyes; Sur, Santiago Iglesias, otro; Occidente, Eugenio Iglesias.

Opónganse.

Palacagüina, abril quince, mil novecientos setentiuono. — Tomasa Martínez, Sria.

3 3

Reg. 2070 — B/U 738974 — ₡ 45.00

Francisca Reyes Raudes solicita supletorio urbano esta jurisdicción: Este, Santana Talave-

ra; Oeste, Francisca García; Sur, Matilde Marcos; Norte, Rita Rodríguez.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Achuapa, veinte abril mil novecientos setentiuono. — Manuel Gutiérrez, Srio.

3 3

Reg. 2311 — B/U 831296 — ₡ 90.00

Sara Espinoza de González solicita supletorio Las Cañas, Limay. Quince manzanas, casa ocho por cinco: Norte, Las Cañas; Sur, Catalino Espinoza; Oriente, Casimiro Espinoza; Occidente, Ignacia Hernández. Manzana y media: Norte, Sur, Catalino Espinoza; Oriente, Andrés Espinoza; Occidente, Róger Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 2310 — B/U 831297 — ₡ 45.00

Catalina Lira solicita supletorio cuarentiséis manzanas, casa, jurisdicción Limay: Norte, Salvador Castellón; Sur, Pablo Ramírez; Oriente, Luis Hernández; Occidente, Casimiro Espinosa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 2309 — B/U 931299 — ₡ 90.00

Luis Hernández, Carmen, Eleodoro, Teodora Galeano, Francisco, Santos, Oswaldita, Ignacia, Teodora Hernández, solicitan supletorio Las Cañas, Limay. Cuarenticinco manzanas: Norte, Angel Corzo; Sur, Occidente, Ramón Espinosa; Oriente, camino. Casa siete por cinco: Norte, Oriente, Andrés Espinosa; Sur, Pablo Ramírez; Occidente, camino. Quince manzanas: Norte, Oriente, Pablo Ramírez; Sur, Occidente, Catalino Espinosa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 2308 — B/U 831300 — ₡ 90.00

Juan Castillo solicita supletorio San Lorenzo, Limay. Tres cuartos manzana, dos casas seis por cinco: Norte, camino; Sur, Oriente, Pedro Lira; Occidente, Bienvenida Soza. Siete manzanas: Norte, Pedro Pablo Castillo; Sur, Rigoberto Benavides; Oriente, Pedro Lira; Occidente, camino.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 2307 — B/U 831381 — ₡ 90.00

Alejandro Benavides Castellón solicita supletorio dos lotes, jurisdicción Limay, cuatro manzanas, casa siete por cinco: Norte, Francisco Suárez; Sur, camino al Regadío; Oriente, Lucila Suárez; Occidente, Río Colocondo. Tres manzanas. Norte, camino al Regadío; Sur, Remberto Lanuza; Oriente, Lucila Suárez; Occidente, Juan Castellón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 2306 — B/U 831302 — \$90.00

Andrés Espinosa solicita supletorio jurisdicción Limay. Dieciocho manzanas, casa siete por cinco: Norte, camino, Agenor Rosales; Sur, Pablo Ramírez; Oriente, Agenor Rosales; Occidente, camino. Ocho manzanas: Norte, Ramón Espinosa; Sur, Salvador Castellón; Oriente, Occidente, Catalino Espinosa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. 2301 — B/U 831303 — \$90.00

Juan Rodríguez solicita supletorio San Lorenzo, Limay. Diez manzanas: Norte, Oriente, carretera; Sur, Adrián Calderón; Occidente, Pedro Lira. Casa siete por seis: Norte, Sur, carretera; Oriente, Pedro Lira; Occidente, Justina Castellón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 2300 — B/U 831304 — \$90.00

Julián Tercero Ibarra, Leonila Sánchez de Tercero, solicitan supletorio Colocondo, Limay, treintidós manzanas; Sur, Justo Guevara; Oriente, Luis Calderón; Sur, Occidente, Victoriano Tercero. Cinco manzanas: Norte, Victoriano Tercero; Sur, Ceferino Calderón; Oriente, Elena Calderón; Occidente, Carmen Martínez. Casa nueve por cinco: Norte, Occidente, Elena Celderón; Sur, camino; Oriente, María Calderón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 2299 — B/U 831291 — \$90.00

Jesús Suárez solicita supletorio dos lotes Colocondo, Limay. Veinte manzanas: Norte, Sucesión Manuel Alegría; Sur, Adán Calderón; Oriente, Lucila Suárez; Occidente, María Suárez. Cinco manzanas: Oriente, Josefana Cruz; Occidente, Sur, Sucesión Juan José Suárez; Norte, Aurora Suárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 2298 — B/U 831292 — \$90.00

Lucila Suárez solicita supletorio tres lotes Colocondo, Limay. Veinte manzanas: Sur, Adán Calderón; Norte, Sucesión Manuel Alegría; Oriente, Daniel Moncada; Occidente, Jesús Suárez. Cinco manzanas: Norte, Lucila Hernández; Sur, Sucesión Juan José Suárez; Oriente, Jesús Suárez; Occidente, camino Limay. Treinta manzanas: Oriente, Agenor Rosales; Occidente, Basilio Gómez; Norte, Farallón La Cueva; Sur, Valentín Montalbán.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo

mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 2297 — B/U 831287 — \$45.00

Estela Suárez, solicita supletorio veinte manzanas Colocondo, Limay: Norte, Aurora Suárez; Sur, María Suárez; Oriente, Sucesión Manuel Alegría; Occidente, Rufina Suárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 2285 — B/U 831298 — \$45.00

Catalino Espinosa solicita supletorio cuarenta manzanas, jurisdicción Limay: Norte, Oriente, Salvador Castellón; Sur, Luis Matute; Occidente, Casimiro Espinosa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. No. 2518 — R/F 787690 — Valor \$ 45.00

Emilia Pavón Pérez solicita título supletorio rústica, Niquinohomo lindante: Oriente, Norte, Sur, Diego Pavón; Occidente, Pedro Sandino.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintihueve marzo mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez L.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 2510 — R/F 870777 — Valor \$ 135.00

Mary Cocó Maltez de Callejas, Profesora de Educación, casada, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta terreno ejidal situado al Sur-Este esta jurisdicción que mide y linda: Sur, ochenta y seis varas, Lorenzo Guerrero Mora; Norte, ciento catorce varas, Carlos Alfonso Merlo Saballos; Este, cien varas, María Huembes de Siero; y Oeste, cien varas, carretera de por medio, Raúl Arana Montalván.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, veinte de abril de mil novecientos setentiuono. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares Enriquez, Secretario.

3 1

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 2515 — R/F 817739 — alor \$ 45.00

Socorro Incer solicita donación terreno, tres varas frente, veintiocho fondo: Oriente, solicitante; Sur, calle; Norte y Occidente, El Cerrito.

Opónganse.

Boaco, mayo siete, mil novecientos setentiuono. — Alodya Rocha I., Secretaria Municipal.

3 1

Reg. No. 2519 — R/F 817745 — alor \$ 45.00

Salomón Rocha Alvarado, solicita donación dos solares baldíos El Bajo esta ciudad.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Boaco, mayo veintiuno, mil novecientos setentiuono. — Alodya Rocha, Secretaria.

3 1

**SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR
PATRICIA EUGENIA MENDOZA**

Reg. No. 2506 — R/F 870591 — Valor ₡ 90.00

Rodolfo León Curbelo y Eloísa Pérez de León, solicitan autorización judicial adoptar Patricia Eugenia Mendoza, nacida en Managua el siete junio mil novecientos sesenta y seis, hija ilegítima de Martina Mendoza Ochoa.

Oponerse término legal.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, D. N., diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito.

3 1

**CITACION A ACCIONISTAS DE COMPAÑIA
QUIMICA DE LA COSTA ATLANTICA, S. A.**

Reg. 2544 — R/F 871229 — ₡ 30.00

Con instrucciones Junta Directiva CITASE Accionistas de COMPAÑIA QUIMICA DE LA COSTA ATLANTICA, S. A. (ATCHEMCO) para Junta General Extraordinaria, 11:00 a. m., 16 de Junio, 1971, oficinas Instituto de Fomento Nacional en Managua, para resolver:

- 1) Distribución utilidades Enero 1, Mayo 31, 1971;

2) Aumento Capital Social.
Puerto Cabezas, 24 de Mayo de 1971.

A. CARRION,
Secretario.

1

**CITACION A ACCIONISTAS DE INVERSIONES
INDUSTRIALES DE NICARAGUA**

Reg. 2558 — R/F 871296 — ₡ 60.00

Cítase a los Accionistas de la Compañía "INVERSIONES INDUSTRIALES DE NICARAGUA, S. A.", para que concurren a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará a las diez de la mañana del día viernes veintidós de Junio del año en curso, en el local de las Oficinas de la Compañía, en el Tercer Piso del Edificio Kativo—I. B. M., en esta ciudad y que tendrá por objeto aumentar el número de Directores de la Compañía con un Miembro más, modificando también la posición en la Junta Directiva de otros Directores ya nombrados.

Managua, D. N., veintiséis de Mayo de mil novecientos setenta y uno.

Gonzalo Solórzano Belli,
Secretario.

1

**CITACION A ACCIONISTAS DE SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE CAFETEROS DE
NICARAGUA**

Reg. 2508 — R/F 870787 — ₡ 135.00

Se cita a los socios cafetaleros que el día Domingo 6 de Junio de 1971, se llevará a efecto una sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, de conformidad con el Arto. 27 de nuestros Estatutos y tratar como único punto de la Agenda, la suspensión de las exportaciones de café.

Managua, D. N., 20 de Mayo de 1971.

Hora: 10 a. m. — Local: Esta Oficina.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE CAFETEROS DE NICARAGUA

Edmundo Rostrán B.,
Secretario.

3 2

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "J"	GACETA	FECHA
L E Y E S		
Ley sobre Compañías de Seguros	Nº 71	Abril 3/59
Reformas a la Ley Orgánica de Seguridad Social	Nº 75	Abril 8/59
Ley de Prenda Agraria	Nº 81	Abril 15/59
Ley de Jurados. (Se modifican Artículos del Código de Instrucción Criminal)	Nº 81	Abril 15/59
Ley del Patrimonio Familiar	Nº 86	Abril 21/59
Ley del Instituto Nicaragüense de la Vivienda	Nº 86	Abril 21/59
Ley de Contadores Públicos	Nº 94	Abril 30/59
Ley que declara de interés nacional y de utilidad pública la Campaña de Prevención y Combate contra las enfermedades del Café. (Ojo de Gallo, Pellejillo y Minador de Hojas)	Nº 130	Junio 13/59

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES